

AVISO COMPLEMENTARIO



BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. *como Emisor*

Obligaciones Negociables Clase 9 a tasa variable
con vencimiento a los 18 (dieciocho) meses desde la fecha de emisión y liquidación
por un valor nominal de hasta \$500.000.000 (ampliable hasta \$1.500.000.000)

A ser emitidas en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples por un valor nominal total en circulación de hasta US\$800.000.000 (Dólares Estadounidenses ochocientos millones) (o su equivalente en otras monedas).

El presente es un aviso complementario (el “**Aviso Complementario**”) al aviso de suscripción de fecha 4 de julio de 2019 (el “**Aviso de Suscripción**”), que fuera publicado en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”) a la BCBA, y en el Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “**Boletín Electrónico del MAE**”), en la Autopista de Información Financiera (la “**AIF**”) de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”), en el Micrositio web de licitaciones del sistema SIOPEL del MAE y en sitio web del Emisor, con fecha 4 de julio de 2019, en relación con la emisión por parte de Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (“**BICE**” o el “**Emisor**”) de la Clase 9 de obligaciones negociables a tasa variable con vencimiento a los 18 (dieciocho) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta \$500.000.000 (ampliable hasta \$1.500.000.000) (las “**Obligaciones Negociables**”). Las Obligaciones Negociables serán emitidas en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples, por un valor nominal total en circulación de hasta US\$ 800.000.000 (Dólares Estadounidenses ochocientos millones) (o su equivalente en otras monedas) del Emisor (el “**Programa**”), autorizado por la CNV mediante la Resolución N°18.147 y la Resolución N°18.607 de fechas 28 de julio de 2016 y 12 de abril de 2017, respectivamente, y de acuerdo con los principales términos y condiciones que se resumen a continuación y que forman parte del prospecto del Programa de fecha 4 de julio de 2019 y que fuera publicado en la misma fecha en el sitio *web* de la CNV (www.cnv.gov.ar) en el ítem “*Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. – Emisiones– Obligaciones Negociables – Prospectos – Programas Globales*” (el “**Sito Web de la CNV**”), y cuya versión resumida fue publicada con fecha 4 de julio de 2019 en el Sitio Web de la CNV, en el sitio *web* institucional del Emisor www.bice.com.ar y en el boletín diario de la BCBA, en virtud del ejercicio de la facultad delegada por BYMA a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV (el “**Boletín Diario de la BCBA**”), y del suplemento de prospecto de fecha 4 de julio de 2019 (el “**Suplemento de Prospecto**”) que fuera publicado en la misma fecha en el Sitio Web de la CNV, en el sitio *web* institucional del Emisor www.bice.com.ar, en el Boletín Diario de la BCBA, en el Boletín Electrónico del MAE y en el micrositio *web* de licitaciones del sistema “SIOPEL” (el “**SIOPEL**”) del MAE.

Todos los términos que comiencen en mayúscula que no se encuentren expresamente definidos en el presente aviso, tendrán el significado que se les asigna en el Suplemento de Prospecto, en el Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción.

Por el presente, se comunica al público inversor que con fecha 5 de julio de 2019, las Obligaciones Negociables han obtenido una calificación de riesgo otorgada por Fix SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (“**FIX**”) de “**AAA(arg)**” con perspectiva estable, lo que implica la máxima calificación asignada por FIX en su escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación se asigna al mejor crédito respecto de otros emisores o emisiones del país. Para mayor información véase la Sección “*Calificación de Riesgo*” de Suplemento de Prospecto.

Asimismo, el presente Aviso Complementario tiene por objeto rectificar el código BYMA y el código CVSA correspondientes a las Obligaciones Negociables Clase 7 y las Obligaciones Negociables Clase 2 informados en el apartado “*14) Forma de Integración*” del Aviso de Suscripción, aclarando que los códigos deben ser leídos de la siguiente manera:

Obligaciones Negociables Clase 7: Código BYMA BXC70 y Código CVSA 53205,

Obligaciones Negociables Clase 2: Código BYMA BXC20 y Código CVSA 51757.

La oferta pública de las obligaciones negociables emitidas bajo el Programa ha sido autorizada mediante la Resolución N°18.147 y la Resolución N°18.607 de fechas 28 de julio de 2016 y 12 de abril de 2017, respectivamente, de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de

Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto, es exclusiva responsabilidad del directorio de la Emisora y, en lo que le atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan al Prospecto y al Suplemento de Prospecto, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N°26.831 de Mercado de Capitales. El directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Prospecto contienen, a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes en la República Argentina.

El Prospecto, el Suplemento de Prospecto y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables en aquel identificados, se encuentran a disposición de los interesados, durante el horario de 10 a 15 horas, en las oficinas de los Colocadores a través del contacto y en la dirección que se indica más arriba en este aviso, así como también en la sede del Emisor. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto, el Suplemento de Prospecto y demás documentos relevantes antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

El presente documento debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto de Programa, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y cualesquier aviso complementario y los estados financieros de BICE incorporados por referencia a dichos documentos. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a su propio abogado, contador y asesor de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

ORGANIZADORES Y COLOCADORES



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°22



Banco Macro S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°27



Macro Securities S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°59



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°64



Nación Bursátil S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°26

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de julio de 2019.

Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.